

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE — Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible

[COM(2021) 240 final]

(2021/C 517/17)

Ponente: **Simo TIAINEN**

Consulta	Comisión Europea, 31.5.2021
Fundamento jurídico	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Sección de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Aprobado en sección	9.9.2021
Aprobado en el pleno	22.9.2021
Pleno n.º	563
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	229/0/11

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La economía azul desempeña un papel considerable y tiene un creciente potencial en la economía de la UE, la economía mundial, la creación de empleo y el bienestar de las personas. El CESE considera sumamente importante aprovechar al máximo estas oportunidades y minimizar al mismo tiempo el impacto negativo sobre el clima, la biodiversidad y el medio ambiente. La buena calidad del agua y la salud de los ecosistemas acuáticos son un requisito previo para una economía azul floreciente y sostenible.

1.2. Además de los retos medioambientales, las personas que trabajan en ámbitos de la economía azul se enfrentan a otros retos, como la competencia mundial desleal y el rápido desarrollo tecnológico. Muchas actividades, especialmente el turismo, se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, una recuperación fluida y satisfactoria es crucial para la economía azul.

1.3. La economía azul abarca una amplia gama de sectores y operaciones tradicionales y emergentes. La creciente diversidad de actividades de la economía azul ha suscitado la duda de si esas actividades son compatibles entre sí y ha planteado la cuestión de la competencia por el espacio y los recursos marinos. El CESE destaca el importante papel de la ordenación del espacio marítimo a la hora de permitir la coexistencia de diversas actividades y de preparar la adaptación al cambio climático.

1.4. El CESE pide a la UE que apoye activamente el desarrollo y la introducción de tecnologías y soluciones digitales y ecológicas dirigidas a las actividades marinas con el fin de generar beneficios económicos, sociales y medioambientales. El CESE también señala la importancia de la investigación oceanográfica, junto con la investigación sobre el impacto socioeconómico y medioambiental de las actividades de la economía azul.

1.5. El CESE insta a la UE a proporcionar un entorno favorable y predecible para la innovación y la inversión que incluya procedimientos administrativos racionalizados y vele por la certidumbre de las condiciones normativas y financieras. El Comité acoge con satisfacción la sustancial financiación de la que la UE dispone para apoyar la economía azul sostenible y señala la necesidad de facilitar el acceso a la financiación a los operadores nacionales y locales.

1.6. El CESE hace hincapié en la necesidad de considerar la economía azul de la UE y su potencial en un contexto mundial, que incluye las relaciones exteriores y comerciales. El Comité pide a la UE que ofrezca a las empresas de la Unión unas condiciones de competencia equitativas con respecto a sus competidores internacionales y que refuerce la aplicación global de los convenios y acuerdos internacionales sobre cooperación económica, condiciones laborales y medio ambiente.

1.7. El CESE subraya el papel central de los interlocutores sociales a la hora de anticipar las transformaciones en el trabajo, apoyar el desarrollo de capacidades y mejorar la empleabilidad de los trabajadores en la economía azul. Además, el diálogo social en el plano nacional, sectorial y empresarial es fundamental para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas.

1.8. Dado su carácter transversal, la economía azul debe considerarse de manera global y sistemática al elaborar las políticas, lo que requiere una cooperación sin trabas entre los responsables políticos de todos los niveles: entre la UE y los Estados miembros, entre las distintas regiones de los Estados miembros y entre los diferentes ámbitos políticos, como la industria, la pesca, el comercio, el transporte, la energía, el empleo y el medio ambiente.

1.9. El CESE destaca la necesidad de que las políticas de la economía azul se basen en sólidos conocimientos científicos y en datos rigurosos y tengan plenamente en cuenta las necesidades y puntos de vista de los agentes y partes interesadas de la economía azul. El Comité pide una estrecha participación de los empresarios, los trabajadores y otras partes de la sociedad civil en la elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas de la UE y nacionales en materia de economía azul.

1.10. Si bien es pertinente y necesario considerar la economía azul de manera integral y transversal, también es importante examinar los diferentes sectores y actividades desde el punto de vista de sus oportunidades y retos específicos, lo que permite aportar una contribución de carácter ascendente a las políticas de la economía azul.

1.11. Por otra parte, el CESE subraya la necesidad de educar y adoptar medidas para concienciar sobre la relevancia de la economía azul —que, además de proporcionar empleo y prosperidad, también brinda oportunidades de alimentación sana, movilidad y ocio— y sobre la importancia de proteger el medio marino, por ejemplo, contra la basura plástica.

2. Observaciones generales

2.1. El CESE acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE y respalda sus objetivos de apoyar la transición hacia una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en consonancia con el Pacto Verde Europeo.

2.2. El CESE apoya y defiende un enfoque integrado de la economía azul con respecto a las distintas dimensiones del desarrollo sostenible y destaca que la economía azul contribuye a la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con los océanos, los mares y los recursos marinos, la acción por el clima, la reducción de la pobreza y el hambre, la promoción de la salud y el bienestar, el consumo y la producción responsables, el trabajo digno y el crecimiento económico ⁽¹⁾.

2.3. La economía azul desempeña un papel considerable y tiene un creciente potencial en la mejora de la economía de la UE, la economía mundial, el empleo de calidad y el bienestar de las personas en diversos lugares, y aporta beneficios específicos para las zonas rurales y costeras. El CESE considera sumamente importante aprovechar al máximo estas oportunidades.

2.4. Al mismo tiempo, el CESE considera fundamental minimizar la contaminación del agua y del aire, la generación de residuos y el impacto negativo sobre el clima y la biodiversidad. Esto es esencial no solo por razones medioambientales sino también porque una buena calidad del medio ambiente y unos ecosistemas saludables son vitales para garantizar unas condiciones y unos recursos adecuados para la propia economía azul. Por lo tanto, la gestión de los aspectos medioambientales debe considerarse parte integrante de cualquier actividad económica.

2.5. La economía azul engloba una amplia gama de operaciones esenciales para la vida cotidiana de las personas, y el abanico de empresas que participan en ella va desde grandes empresas internacionales hasta pymes locales. La producción de alimentos y energía, la minería, las industrias marítimas, el transporte y el turismo son los principales sectores que ahora se relacionan con el medio marino, mientras que también hay sectores emergentes, como la producción de nuevos tipos de productos de la bioeconomía azul. La economía circular y las actividades de protección del agua también están intrínsecamente vinculadas a la economía azul.

2.6. Dado que la definición de economía azul se refiere a océanos, mares y costas, la economía azul afecta principalmente a los países ribereños. No obstante, las cadenas de suministro transfronterizas, los mercados comunes y un clima y un medio ambiente compartidos hacen que la economía azul sea un asunto de interés para el conjunto de la UE y todos los Estados miembros, desde el mar Mediterráneo hasta el mar Báltico y el mar Ártico y desde el mar Negro hasta el océano Atlántico y el mar del Norte.

2.7. Asimismo, el CESE señala que el concepto de economía azul no debe limitarse únicamente a océanos y mares, ya que existen actividades económicas equivalentes en torno a los recursos de agua dulce y, en última instancia, los cursos de agua interiores acaban desembocando en mares y océanos. Esto pone de relieve la importancia de la cooperación regional para controlar la contaminación del agua.

(1) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/oceans/>.

2.8. Retos y oportunidades

2.8.1. La creciente diversidad de actividades de la economía azul suscita la duda de si esas actividades son compatibles entre sí y plantea la cuestión de la competencia por el espacio y los recursos marinos. Por consiguiente, el CESE hace hincapié en el papel de la ordenación del espacio marítimo (incluida la gestión integradora y la evaluación de los impactos acumulativos) y pide a los Estados miembros que busquen y asignen espacios adecuados para las diversas actividades con el fin de permitirles desarrollarse y coexistir con un impacto negativo mínimo en otros agentes y en el medio marino.

2.8.2. Si bien los océanos y los mares desempeñan un papel importante como sumideros de carbono, los ecosistemas marinos y las zonas costeras son vulnerables al cambio climático y sus efectos, entre los que se cuentan el calentamiento del agua, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos. Por lo tanto, la economía azul debe estar bien preparada para la adaptación al cambio climático y el CESE insta a los Estados miembros a que consideren la adaptación al cambio climático como parte esencial de la ordenación del espacio marítimo y privilegien medidas que contribuyan a mantener la biodiversidad. Además, el aumento de las sequías y la escasez de agua dulce requieren nuevas soluciones para garantizar la seguridad alimentaria.

2.8.3. El CESE señala que las personas que trabajan en ámbitos de la economía azul se enfrentan también a muchos otros retos, como la competencia mundial desleal y el rápido desarrollo tecnológico. Además, muchas actividades se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19 y deben hacer frente a su impacto. Esto es especialmente cierto en el caso del turismo y los servicios conexos. Por lo tanto, una recuperación fluida y exitosa —en consonancia con la doble transición ecológica y digital— es crucial para la economía azul.

2.8.4. En general, la economía azul ofrece muchas oportunidades con respecto a la doble transición digital y ecológica. Aprovechar estas oportunidades requerirá intensos esfuerzos en investigación e innovación. Esto es esencial para llevar a cabo las actividades tradicionales y crear otras nuevas, lo que contribuirá a atraer a la juventud y diversificar el espectro de la economía azul.

2.8.5. El CESE pide a la UE que apoye activamente el desarrollo y la introducción de soluciones digitales para las actividades relacionadas con el mar, incluido su uso en la cartografía marina y en el seguimiento, exploración, modelización y previsión del estado del medio marino y los recursos. La innovación también es necesaria para mejorar la eficiencia energética y la eficiencia de los materiales y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación del aire y del agua y la cantidad de residuos. Debe prestarse especial atención al apoyo a las pequeñas empresas en la doble transición ecológica y digital. El CESE también insta a compartir buenas prácticas y potenciar las innovaciones sociales creadas por los agentes y las partes interesadas de la economía azul, también con vistas a reforzar la interconectividad, la resiliencia, la transparencia y la equidad de las cadenas de valor.

2.8.6. El desarrollo de una economía azul sostenible requiere una comprensión adecuada de los fenómenos físicos, químicos y biológicos relacionados con el medio marino y de sus cambios. El CESE subraya la importancia de la investigación oceanográfica, complementada con la investigación de las repercusiones socioeconómicas y medioambientales de las actividades de la economía azul, y señala que es necesario adoptar un enfoque científico abierto e impulsar el uso de proyectos de ciencia ciudadana.

2.8.7. A la hora de aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía azul, es esencial valorizar los empleos de alta calidad que promuevan el bienestar de las personas. También es preciso promover la formación avanzada y las competencias transferibles, el reconocimiento mutuo de las cualificaciones, la movilidad intersectorial y la adaptabilidad a los cambios del mercado laboral. El CESE pide a los Estados miembros y a los proveedores de educación, en cooperación con los representantes de los operadores y las partes interesadas de la economía azul, que a la hora de elaborar los programas de educación y formación tengan en cuenta estas necesidades, entre las que se cuentan la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, y lo hagan utilizando, entre otros recursos, el Fondo Social Europeo Plus.

2.8.8. El CESE también destaca el papel esencial de los interlocutores sociales a la hora de anticipar las transformaciones en el trabajo, apoyar el desarrollo de capacidades y mejorar la empleabilidad de los trabajadores en la economía azul. Además, el diálogo social en el plano sectorial y nacional y en el lugar de trabajo, incluida la negociación colectiva, es esencial no solo para garantizar unas normas mínimas sino también para mejorar las condiciones de trabajo en todos los sectores de la economía azul.

2.9. Inversión, financiación y marco internacional

2.9.1. Para aprovechar el potencial de la economía azul sostenible, el CESE insta a la UE a proporcionar un entorno favorable y predecible para la innovación, la inversión y las operaciones que incluya procedimientos administrativos racionalizados y vele por la certidumbre de las condiciones normativas y financieras. Al establecer una visión a largo plazo y un marco global, la Comunicación de la Comisión es una valiosa herramienta que garantiza la previsibilidad.

2.9.2. El CESE acoge con satisfacción la importante financiación de la UE disponible para apoyar la economía azul sostenible, incluida la financiación específica relacionada con el medio marino y los instrumentos generales, como Horizonte Europa, los Fondos Estructurales y de Inversión y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El CESE señala que es necesario facilitar el acceso de los operadores nacionales y locales a la financiación de la UE.

2.9.3. También es importante movilizar la financiación privada para el desarrollo de la economía azul, lo que requiere ofrecer a los inversores y las fuentes de financiación privados proyectos atractivos, guiados por principios y normas de finanzas sostenibles. Por otra parte, el CESE pide que se refuercen los proyectos de alianzas entre el sector público, las empresas y la propia ciudadanía.

2.9.4. El CESE hace hincapié en la necesidad de considerar la economía azul de la UE y su potencial en un contexto mundial, ya que la mayoría de las actividades de la economía azul tienen un vínculo internacional a través de las cadenas comerciales y de suministro o de las zonas marinas compartidas. Por consiguiente, la cooperación internacional y unas normas comunes son necesarias para garantizar la igualdad de condiciones y evitar conflictos sobre los recursos marinos. El CESE anima a la UE a mejorar la aplicación global de los convenios y acuerdos internacionales en ámbitos como el comercio, el transporte, las condiciones laborales, el clima y el medio ambiente, además de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

2.9.5. El CESE insta a la UE a que garantice que las condiciones para la economía azul en la UE sean competitivas en comparación con las de otros actores internacionales, como China. Esto es necesario para que las empresas de la UE puedan exportar productos, tecnologías y soluciones sostenibles de la economía azul a los mercados internacionales y competir con éxito con las importaciones procedentes de fuera de la UE.

2.9.6. Asimismo, el CESE llama la atención sobre las oportunidades que ofrece la cooperación con los países en desarrollo y anima a la UE a potenciar la economía azul como uno de los elementos de la alianza con África.

2.10. *Una formulación de políticas coherente e inclusiva*

2.10.1. Dado su carácter transversal, la economía azul debe considerarse de manera global y sistemática al elaborar las políticas, lo que requiere una cooperación sin trabas entre los responsables políticos de todos los niveles, tanto vertical como transversalmente: entre la UE y los responsables políticos nacionales, entre los Estados miembros y entre los diferentes ámbitos políticos, como la industria, la pesca, el comercio, el transporte, la energía, el empleo y el medio ambiente.

2.10.2. La cooperación regional entre los Estados miembros y con países no pertenecientes a la UE reviste especial importancia⁽²⁾, ya que las zonas marinas y muchos cursos de agua interiores cruzan fronteras. La cooperación también es crucial para garantizar la seguridad de las actividades relacionadas con el medio marino y proteger los derechos humanos y el medio ambiente frente a una amplia variedad de amenazas internas y externas, desde los riesgos geopolíticos hasta la piratería, los delitos medioambientales y la ciberdelincuencia.

2.10.3. El CESE destaca la necesidad de que las políticas y medidas de la economía azul se basen en hechos derivados de sólidos conocimientos científicos y en datos rigurosos. Además, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeñan en la práctica los agentes de la sociedad civil en la creación de una economía azul sostenible, el Comité pide una estrecha participación de las organizaciones de empresarios y trabajadores, así como de las organizaciones medioambientales y otras organizaciones interesadas, en la elaboración, aplicación y seguimiento de las políticas nacionales y de la UE.

2.10.4. El CESE pide a la Comisión que siga trabajando en pro de una hoja de ruta de acción más específica basada en las reacciones y contribuciones de los distintos agentes de la economía azul y las partes interesadas y que aproveche el diálogo que se entablará en el Foro Azul para los usuarios del mar.

2.10.5. Asimismo, el CESE subraya la necesidad de educar y adoptar medidas para concienciar sobre la relevancia de la economía azul —que, además de proporcionar empleo y prosperidad, también brinda oportunidades de alimentación sana, movilidad y ocio— y sobre la importancia de proteger el medio marino, por ejemplo, contra la basura plástica.

(²) Dictamen del CESE *Iniciativa de desarrollo sostenible de la economía azul en el Mediterráneo Occidental* (DO C 129 de 11.4.2018, p. 82).

3. Observaciones específicas

3.1. Si bien es pertinente y necesario considerar la economía azul de manera integral y transversal, también es importante examinar los diferentes sectores y actividades desde el punto de vista de sus oportunidades y retos específicos, lo que permite aportar una contribución de carácter ascendente y combinarla con el enfoque descendente de la Comunicación.

3.2. Transporte y puertos

3.2.1. El transporte marítimo es crucial para la logística del transporte de mercancías y de pasajeros dentro y fuera de la UE. El CESE pide a la UE que mejore las condiciones para fomentar la competitividad internacional, la digitalización y la ecologización del transporte marítimo y que se esfuerce por eliminar las prácticas que conducen a la competencia desleal, como las prácticas abusivas en el contexto de la navegación bajo pabellón extranjero. Además de los avances tecnológicos individuales, las soluciones digitales sistémicas contribuyen a mejorar el rendimiento económico y medioambiental del transporte, por ejemplo, mediante una mejor adecuación entre la oferta y la demanda. Los beneficios del transporte marítimo de corta distancia también deben aprovecharse plenamente para reducir el impacto medioambiental del transporte. Además, el CESE llama la atención sobre las oportunidades que ofrecen las nuevas rutas mundiales de transporte, como el paso nordeste en la región ártica.

3.2.2. El CESE hace hincapié en el papel fundamental de los puertos como centros de la economía azul, también en la doble transición ecológica y digital. Aunque se mantiene el papel tradicional de los puertos como facilitadores del transporte marítimo y lugares de desembarque del pescado, este papel se está ampliando para incluir nuevas actividades, como propiciar las energías renovables y la economía circular, lo que requiere inversiones en infraestructuras y un nuevo tipo de gestión en general. Las nuevas funciones también pueden hacer que los puertos pequeños sean más importantes para la región en cuestión.

3.3. Pesca, acuicultura y nuevos bioproductos

3.3.1. El CESE destaca el importante papel de la pesca, la acuicultura y las industrias conexas a la hora de garantizar a la ciudadanía europea una alimentación sana y baja en hidratos de carbono. Teniendo en cuenta la elevada cantidad de pescado y marisco que se importa a la UE, existe un claro motivo para reducir la dependencia de la UE de las importaciones de alimentos y ofrecer condiciones competitivas para que la pesca, la acuicultura y las industrias conexas europeas apuntalen la seguridad y la soberanía en materia de alimentos. Dada la antigüedad de la flota pesquera de la UE, deben destinarse a su modernización recursos financieros con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, lo que mejorará su rendimiento medioambiental, sus condiciones de trabajo y su atractivo. El CESE reconoce y alienta los continuos esfuerzos de la pesca por mantener las poblaciones de peces en niveles sostenibles y proteger los ecosistemas marinos. El CESE también anima a compartir prácticas concretas, como la contribución de los arrastreros a la recogida de la basura plástica.

3.3.2. Por lo que se refiere a la acuicultura, el CESE se remite a otro Dictamen, que se centra en las nuevas directrices estratégicas para la acuicultura de la UE ⁽³⁾. El CESE también apoya el desarrollo de nuevos bioproductos, como productos farmacéuticos, alimentos y aditivos alimentarios, piensos, cosméticos y nuevos materiales a base de algas y otros organismos marinos. Estos bioproductos complementan el espectro de la bioeconomía azul, tratada por el CESE en su Dictamen anterior ⁽⁴⁾, que también abarcaba las aguas dulces.

3.4. El turismo y los servicios conexos

3.4.1. El turismo marítimo y costero y sus diversas actividades conexas, como el transporte, la hostelería y los servicios de restauración, son vitales para muchas regiones de la UE. En cuanto a las medidas destinadas a abordar los problemas causados por la pandemia, el CESE se remite a su Dictamen sobre el turismo y el transporte ⁽⁵⁾. Tras la recuperación de la pandemia, el turismo deberá recobrar su importante papel en la economía local y el empleo de calidad (a menudo basados en pymes), de manera que se garantice su sostenibilidad global. El CESE señala que el turismo sostenible es un medio esencial para ofrecer a las personas no solo actividades recreativas sino también conocimientos y experiencias sobre la diversidad de culturas y entornos de la UE.

3.5. Construcción naval y tecnología marítima

3.5.1. La construcción naval es una industria marítima tradicional al servicio del transporte de mercancías y pasajeros, pero actualmente se están introduciendo muchos elementos y enfoques nuevos en consonancia con la doble transición digital y ecológica. Por ejemplo, la automatización avanzada de los buques contribuye a mejorar la eficiencia energética y la

⁽³⁾ Dictamen del CESE NAT/816 *Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE* (véase la página 103 del presente Diario Oficial).

⁽⁴⁾ Dictamen del CESE *La bioeconomía azul* (DO C 47 de 11.2.2020, p. 58).

⁽⁵⁾ Dictamen del CESE *Turismo y transporte en 2020 y más allá* (DO C 429 de 11.12.2020, p. 219).

seguridad del transporte, y el desarrollo y la adopción de técnicas de propulsión limpias y de combustibles renovables son fundamentales para minimizar las emisiones atmosféricas. La tecnología y las prácticas de reparación, mantenimiento y desguace de buques que mejoran la economía circular también son esenciales a este respecto. Por consiguiente, el CESE pide a la UE que ofrezca condiciones favorables para el desarrollo y la inversión en tecnología marina —incluidos los equipos y programas informáticos— y la mano de obra.

3.6. *Energía*

3.6.1. Aunque tradicionalmente se centraban en la explotación de combustibles fósiles, las operaciones de energía relacionadas con el medio marino se orientan ahora hacia las energías renovables, principalmente la eólica y la oceánica. La introducción de energías renovables es una forma clave de avanzar hacia la neutralidad climática, y las energías renovables relacionadas con el medio marino pueden contribuir significativamente a la futura combinación energética y a la reducción de las emisiones de carbono. Al mismo tiempo, es necesario encontrar soluciones para abordar los conflictos de intereses que surgen por los distintos usos de las zonas marinas. El Comité ha expresado su opinión sobre la energía renovable marina en su reciente Dictamen sobre la Estrategia sobre las Energías Renovables Marinas ⁽⁶⁾.

Bruselas, 22 de septiembre de 2021.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG

⁽⁶⁾ Dictamen del CESE *Estrategia de energía renovable marina* (DO C 286 de 16.7.2021, p. 152).